

000000002

1 AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE
2 CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE
3 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
4 AUTOMOTRIZ D & K S.A. AUDKSA.****
5 CUANTIA: A/C USD\$ 1,600.00*****
6 F/CA USD\$ 2,800.00*****

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del
9 mes de Octubre del año dos mil; ante mí, **Abogada GLORIA**
10 **LECARO DE CRESPO**, Notaria Titular Novena del
11 **Cantón Guayaquil**, comparece: el señor, **WALTER DANIEL**
12 **SCARPA MERCADO**, a nombre y en representación de la
13 Compañía **AUTOMOTRIZ D & K S.A. AUDKSA**, en su calidad
14 de Gerente, quien acredita su intervención con la copia de
15 su nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se
16 encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta escritura
17 como documento habilitante, de estado civil casado, de
18 ocupación ejecutivo. El compareciente es mayor de edad, de
19 nacionalidad Argentina, con domicilio y residencia en esta
20 ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para
21 celebrar todo acto o contrato, a quien de conocerlo doy
22 fe. Bien instruido que fue con el objeto y resultados de
23 esta escritura pública, a la que procede como ya queda
24 indicado, para que la autorice me presenta la minuta
25 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras
26 Públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual
27 conste el Aumento de Capital y Reformas de Estatutos
28 de la Compañía Anónima **"AUTOMOTRIZ D & K S.A.**



1 **AUDKSA**" que se celebra al tenor de las siguientes
2 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparece en el
3 otorgamiento y suscripción de la presente escritura
4 pública y formula las declaraciones en ella contenidas el
5 señor WALTER DANIEL SCARPA MERCADO, en su calidad de
6 Gerente de la Compañía **AUTOMOTRIZ D & K S.A. AUDKSA,**
7 personería jurídica que legitima con el nombramiento que
8 se acompaña a la presente. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El
9 señor WALTER DANIEL SCARPA MERCADO, en su calidad de
10 Gerente de la Compañía **AUTOMOTRIZ D & K S.A. AUDKSA**
11 expresa lo siguiente: **A)** Que por Escritura Pública
12 otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo Octavo del
13 Cantón Guayaquil, Abogado EDISON LUCAS PINCAY, el quince
14 (15) de Abril de mil novecientos noventa y ocho (1998) se
15 constituyó la compañía **AUTOMOTRIZ D & K S.A. AUDKSA,**
16 habiendo sido inscrita en el Registro Mercantil del
17 Cantón Guayaquil, el ocho (8) de Junio del mismo año.
18 **B)** Que el señor Superintendente de Compañías de
19 conformidad con lo establecido en la Ley para la
20 Transformación Económica del Ecuador, a dictado las Normas
21 de Aplicación de las Reformas de la Ley de Compañías
22 introducidas en la mencionada Ley, mediante Resolución
23 número cero cero. Q.I.J. cero cero ocho (No. 00.Q.I.J.
24 008), de fecha veinticuatro (24) de abril del dos mil
25 (2000), publicada en el Registro Oficial número sesenta y
26 nueve (69) del tres (3) de mayo del dos mil (2000). **C)**
27 Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
28 compañía **AUTOMOTRIZ D & K S.A. AUDKSA,** en sesión

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Legaró de Crespo

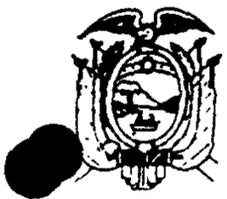
1 celebrada el día veintinueve (29) de Septiembre del año
2 dos mil (2000) resolvió por unanimidad: **Uno)** Sustituir
3 el importe de las acciones de **S/. 1.000,00 (UN MIL**
4 **SUCRES)** cada una, al valor nominal de **USD\$ 0,04**
5 **(CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
6 **AMÉRICA)** cada una; **Dos)** Aumentar el Capital Social de la
7 Compañía de **DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.**
8 **10.000.000,00)** a **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
9 **UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 2,000.00); Tres)** Fijar el
10 Capital Autorizado de la Compañía en la suma de **DOS MIL**
11 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
12 **AMERICA (USD\$ 2,800.00); y, Cuatro)** Reformar el
13 contrato constitutivo de la Compañía tal como se indica en
14 el acta. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
15 expuestos, el señor **WALTER DANIEL SCARPA MERCADO,** a
16 nombre y en representación de la compañía **AUTOMOTRIZ D & K**
17 **S.A. AUDKSA,** en su calidad de Gerente y en cumplimiento de
18 lo resuelto en la Sesión de Junta General Extraordinaria
19 de Accionistas del día veintinueve (29) de Septiembre del
20 año dos mil (2000) declara: **UNO.-** Que las acciones
21 emitidas por la compañía **AUTOMOTRIZ D & K S.A. AUDKSA**
22 **S. A.,** hasta ahora, que son de diez mil (10.000) acciones
23 del valor nominal de **S/. 1.000,00 (UN MIL SUCRES)**
24 cada una que representan su capital pagado, serán
25 sustituidas por acciones de un valor nominal **USD\$ 0,04**
26 **(CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
27 **AMÉRICA)** cada una, para el efecto, se procederá a
28 recaudar y anular los títulos emitidos y canjearlos por



1 nuevos títulos que representen las acciones con su nuevo
2 valor nominal de modo que por cada acción de **S/.**
3 **1.000,00 (UN MIL SUCRES)** cada una se entregará a los
4 accionistas una acción por el valor nominal de **USD\$ 0,04**
5 **(CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
6 **AMÉRICA).** **DOS.-** Que el Capital Autorizado de la
7 Compañía se fija en DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 2,800.00).y el capital
9 suscrito queda aumentado en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 1,600.00), mediante la
11 emisión de CUARENTA MIL (40.000) nuevas acciones
12 ordinarias y nominativas de USD\$ 0.04 (CUATRO CENTAVOS DE
13 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada un, con lo
14 que el nuevo capital suscrito será representado por
15 CINCUENTA MIL (50.000) acciones de USD\$ 0.04 (CUATRO
16 CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada
17 una. **TRES.-** Que bajo juramento declara que el capital de
18 la Compañía se encuentra integrado de la forma que consta
19 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
20 celebrada el veintinueve (29) de Septiembre del año dos
21 mil (2000). **CUATRO.-** Que las nuevas acciones emitidas han
22 sido suscritas de la siguiente manera: •WALTER DANIEL
23 SCARPA MERCADO, haciendo uso de su derecho de preferencia
24 suscribe TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS
25 (39.996) nuevas acciones de USD\$ 0.04 (CUATRO CENTAVOS DE
26 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una,
27 aceptando en forma expresa el pago de las mismas en la
28 forma que aparece en el Acta de Junta General

000000004

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Ag. Gloria
León de Crespo

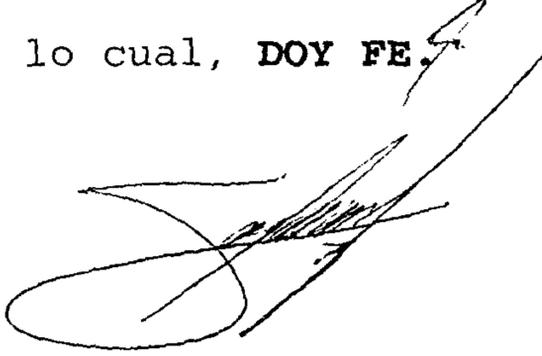
1 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve
2 (29) de Septiembre del año dos mil (2000). •VERONICA
3 KARINA PATIÑO DOMINGUEZ, haciendo uso de su derecho de
4 preferencia suscribe cuatro acciones de USD\$ 0.04 (CUATRO
5 CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA),
6 aceptando en forma expresa el pago de la misma en la forma
7 que aparece en el Acta de Junta General Extraordinaria de
8 Accionistas celebrada el veintinueve (29) de Septiembre
9 del año Dos mil (2000). **CINCO**.- Que los suscriptores
10 antes mencionados han pagado, en numerario CUATROCIENTOS
11 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 400.00) es
12 decir, el veinticinco por ciento (25%) de la totalidad de
13 las acciones que representan el Aumento de Capital que
14 mediante este documento se perfecciona, y el saldo
15 insoluto lo pagarán en numerario y en el plazo de dos años
16 contados a partir de la fecha de inscripción de la
17 presente escritura en el Registro Mercantil. **SEIS**.- Que
18 el artículo Quinto del Contrato Social de constitución de
19 la compañía AUTOMOTRIZ D & K S.A. AUDKSA ha sido reformado
20 en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.- El Capital
21 Autorizado de la Compañía es de DOS MIL OCHOCIENTOS
22 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 2,800.00),
23 que podrá ser aumentado por la Junta General de
24 Accionistas. El Capital Suscrito de la Compañía es de DOS
25 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$
26 2,000.00) dividido en CINCUENTA MIL acciones ordinarias y
27 nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 0.04) cada una, numeradas en cero



1 cero cero uno (0001) hasta el número cincuenta mil
2 (50.000) inclusive. Cada acción de CUATRO CENTAVOS DE
3 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 0.04) que
4 estuviere pagada totalmente dará derecho a un voto en las
5 deliberaciones de la Junta General de Accionistas
6 Ordinarias o Extraordinarias según sea el caso y los demás
7 derechos que la Ley confiere a los accionistas. Las
8 acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a
9 su valor pagado. **SIETE.-** Que los accionistas son de
10 nacionalidad Argentina. **CUARTA: AUTORIZACION.-** El
11 Abogado Helio Terán Nieto queda autorizado para realizar
12 todos los trámites pertinentes para la legalización de
13 esta escritura y su inscripción en el Registro Mercantil
14 de Guayaquil. Agregue usted señora Notaria las demás
15 cláusulas que estilo para la validez y perfeccionamiento
16 de esta escritura e incorpore los documentos habilitantes
17 acompañados. (firma ilegible) **ABOGADO HELIO TERAN**
18 **NIETO.** Registro número dos mil ochocientos veintinueve.
19 Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA**
20 **MINUTA.- Es copia.-** En consecuencia el otorgante se
21 afirma en el contenido de la preinserta minuta que
22 autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública.
23 Quedan agregados a ésta todos los documentos de Ley. El
24 compareciente me presentó sus respectivos documentos de
25 identificación personal. Leída que fue la presente
26 Escritura Pública, por mí la Notaria, de principio a fin
27 y en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas y
28 cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en

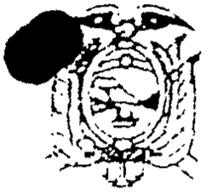
000000005

1 unidad de acto, conmigo la Notaria; de
2 todo lo cual, DOY FE.



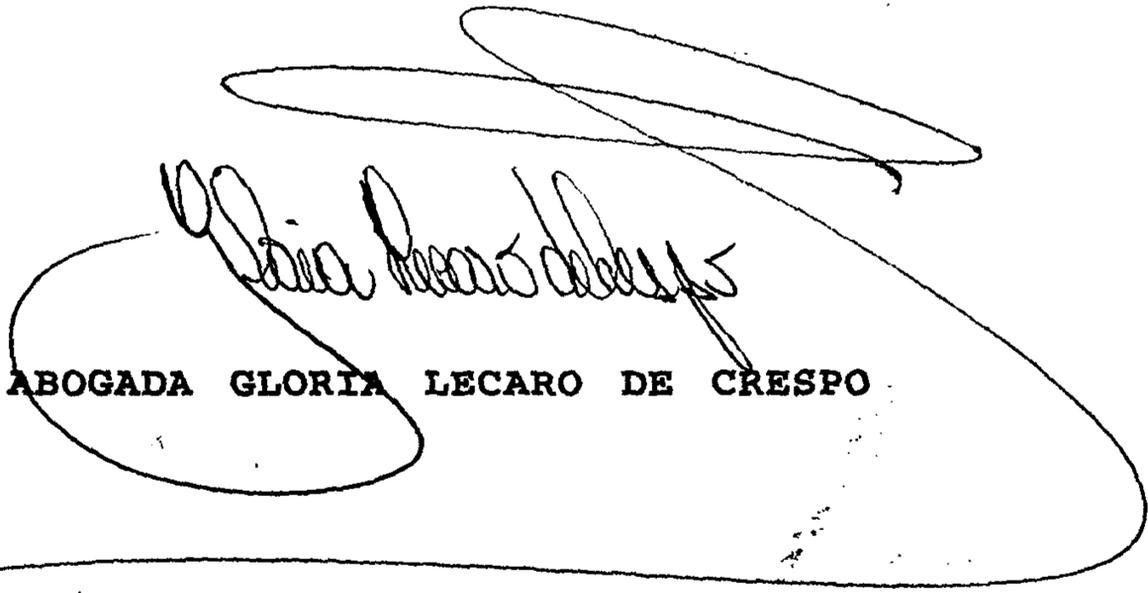
República del Ecuador

3
4
5
6
7 WALTER DANIEL SCARPA MERCADO
8 C.C 0917756371 C.V
9 POR AUTOMOTRIZ D & K S.A. AUDKSA.
10 R.U.C. 0991448241001



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA NOTARIA



ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO

NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria Lecaro de Crespo



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "AUTOMOTRIZ D & K S. A. AUDKSA" CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil, en el local social de la compañía AUTOMOTRIZ D & K S. A. AUDKSA, ubicado en la Ciudadela La Garzota Avda. Hermano Miguel intersección calle Eloy Velázquez Cevallos Mz-103 Solar 10, a las quince horas, debidamente convocados se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AUTOMOTRIZ D & K S. A. AUDKSA, con la concurrencia de los siguientes accionistas: señor **WALTER DANIEL SCARPA MERCADO**, por sus propios derechos, propietario de nueve mil novecientos noventa y nueve acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a nueve mil novecientos noventa y nueve votos; señora **VERONICA KARINA PATIÑO DOMINGUEZ**, por sus propios derechos, propietaria de una acción, ordinaria y nominativa de un valor nominal de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto.

Estando presentes todos los accionistas de la compañía, que representan la totalidad del Capital Social Pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- Elevar el importe actual de las acciones de S/. 1.000,00 cada una al valor nominal de US. \$ 0.04 cada una.
- 2.- Aumentar el Capital Suscrito y Pagado.
- 3.- Fijar el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de UD. \$2,800.00, y,
- 4.- Reformar el Estatuto Social de la Compañía.

Preside la Sesión su titular señora **VERONICA KARINA PATIÑO DOMINGUEZ**, y actúa como Secretario el Gerente General señor **WALTER DANIEL SCARPA MERCADO**, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Presidente de la Junta, antes de declarar instalada la Sesión dispone que por Secretaria, se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales, hecho lo cual, el Secretario informa que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía que es de Diez Millones de Sucres, y que bien puede llevarse a efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

La Presidente declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes el primer Punto del Orden del Día, esto es elevar el importe actual de las acciones de S/. 1.000,00 cada una al valor nominal de US. \$ 0.04 cada una. Hace uso de la palabra el señor **WALTER DANIEL SCARPA MERCADO**, quien manifiesta que la Junta debe pronunciarse al respecto, luego cortas deliberaciones, se resuelve: elevar el importe actual de las acciones emitidas por la compañía AUTOMOTRIZ D & K S. A. AUDKSA, hasta ahora, que son de 10.000 del valor de S/ 1.000.00 cada una que representa su capital pagado, será sustituidas por acciones de un valor nominal de US. \$ 0.04 cada una para lo cual se procederá a recaudar y anular los títulos emitidos y a canjearlos por nuevos títulos que representen las acciones con su nuevo valor nominal de modo que por cada acción de S/1.000,00 cada una se entregará al accionista una acción por el valor de US. \$ 0.04.

Posteriormente, se pasa a conocer el segundo Punto del Orden del Día, que es Aumentar el Capital autorizado, suscrito y pagado, toma la palabra la señora **VERONICA KARINA PATIÑO DOMINGUEZ** y expone a la Junta que es necesario dar cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías mediante la cual dispone que las Compañías en general deben tener nuevos Capitales Mínimos, además en estos momentos que el País adoptó como sistema monetario el dólar, la Empresa necesita fortalecer su Patrimonio inyectándole nuevos recursos, por lo cual propone aumentar el capital suscrito de S/. 10.000.000,00 (DIEZ MILLONES DE SUCRES) que tiene actualmente a US. \$ 2,000.00 (DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), luego de deliberar al respecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por mayoría de votos aprobar el aumento del Capital suscrito en la suma de US. \$ 1,600.00 (MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), para lo cual se emitirán cuarenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de US. \$ 0.04 (CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) que será suscrito íntegramente y pagado en un veinticinco por ciento por los accionistas: señor **WALTER DANIEL SCARPA MERCADO**, quien haciendo uso de su derecho de preferencia suscribe treinta y nueve mil novecientos noventa y seis nuevas acciones que le corresponden en proporción a lo que tiene actualmente en el capital social pagado, señora **VERONICA KARINA PATIÑO DOMINGUEZ**, quien haciendo uso de su derecho de preferencia suscribe cuatro nuevas acciones que le corresponden en proporción a lo que tiene actualmente en el capital social pagado. Todas las nuevas acciones son ordinarias y nominativas de US. \$ 0.04 (CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).



DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una. El saldo de las acciones suscritas lo pagarán el señor **WALTER DANIEL SCARPA MERCADO** y la señora **VERONICA KARINA PATIÑO DOMINGUEZ** en numerario y en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.

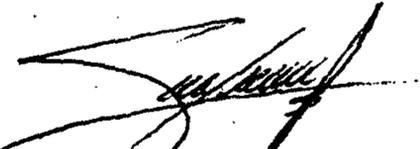
Luego se pasa a tratar el Tercer Punto del Orden del Día, esto es Fijar el capital autorizado de la Compañía en la suma de **US. \$ 2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, hace uso de la palabra el señor **WALTER DANIEL SCARPA MERCADO** y expone a la Junta que es necesario fijar el capital autorizado por cuanto en el futuro si se requiriese Aumentar el capital suscrito, el trámite se simplificaría, la Junta al deliberar este punto resuelve por unanimidad fijar el capital autorizado en la suma de **US. \$ 2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, inmediatamente se pasa a deliberar el Cuarto Punto del Orden del Día, esto es reformar el Estatuto Social de la Compañía, toma la palabra la señora **VERONICA KARINA PATIÑO DOMINGUEZ** y dice a la Junta que como consecuencia del Aumento de Capital se debe reformar los Estatutos Sociales en lo concerniente al artículo Quinto, tras corta deliberaciones y por unanimidad de votos, se aprueba la Reforma de los Estatutos en los términos siguientes: **ARTICULO QUINTO.-** El capital Autorizado de la compañía es de **US. \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, que puede ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la Compañía es de **US. \$ 2,000.00 (DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de **US. \$ 0.04 (CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** cada una, numeradas del cero cero uno al cincuenta mil inclusive. Cada acción de **US. \$ 0.04 (CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** que estuviere pagada totalmenté, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas Ordinarias o Extraordinarias según sea el caso y los demás derechos que la Ley confiere a los accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.

Se deja constancia que los accionistas señor **WALTER DANIEL SCARPA MERCADO** y señora **VERONICA KARINA PATIÑO DOMINGUEZ** son de nacionalidad argentina.

Finalmente la Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta Sesión. No habiendo otro asunto que tratar la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, reinstalada la Sesión se procede a dar, lectura, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes, con lo cual se declara concluida la Sesión a las diecisiete horas treinta minutos.- **F) WALTER DANIEL SCARPA MERCADO: SECRETARIO DE LA JUNTA.- F) VERONICA KARINA PATIÑO: PRESIDENTE DE LA JUNTA.**

CERTIFICO: Que la presente Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remito en caso que fuese necesario.

Guayaquil, 29 de Septiembre del 2000.


WALTER DANIEL SCARPA MERCADO
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Guayaquil, Junio 15 de 1.998

000000007

I

Señor
WALTER DANIEL SCARPA MERCADO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía AUTOMOTRIZ D & K S.A. AUDKSA. En su sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de elegir a Ud., GERENTE de la compañía por un periodo de cinco años.

De acuerdo con los estatutos de la compañía a Ud. le corresponde ejercer la representación Judicial y extrajudicialmente de la compañía.

La compañía AUTOMOTRIZ D & K S.A. AUDKSA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el 15 de Abril de 1.998 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de Junio de 1.998.

A la vez que lo felicito por su acertado nombramiento, hago votos por el mejor de los éxitos en su gestión administrativa próxima a iniciarse.

Atentamente.

KARINA PATINO DOMINGUEZ
PRESIDENTE



RAZON: He aceptado la designación de GERENTE de AUTOMOTRIZ D & K. S.A. AUDKSA., y he tomado posesión del cargo en esta fecha.

Guayaquil, Junio 15 de 1.998

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente

Folio(s) 46/171 Registro Mercantil No.

11987 Repertorio No. 18.360

Se archiven los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 17 de Junio de 1998

WALTER DANIEL SCARPA MERCADO
C.I. 0917756371

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

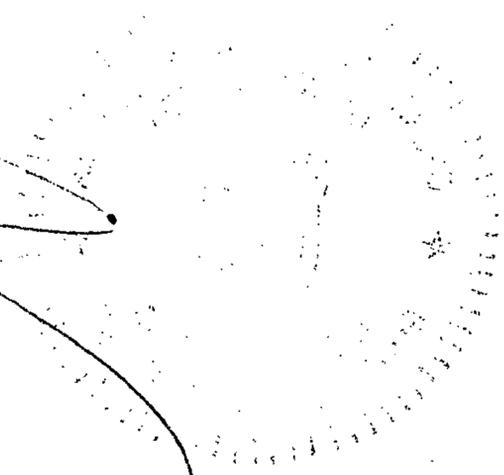


I

CERTIFICO: Que el anverso y reverso de la presente escritura es conforme al original que me fue exhibido, del que consto de una copia en la presente razón; de conformidad con el artículo 5 del artículo 18 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, en la ciudad de Guayaquil, a los 31 días del mes de Octubre del año 2000.

Guayaquil, 31 de Octubre del 2000

Georgina Leizaola
Abg. GEORGINA LEIZAOLA DE ALVAREZ
Notaria Novena del Cantón Guayaquil



ESPACIO EN BLANCO

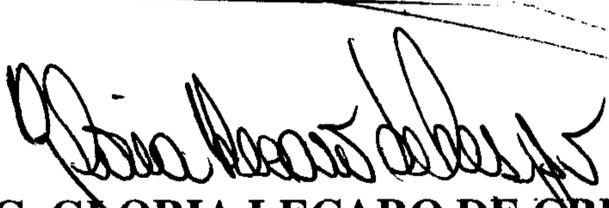
ESPACIO EN BLANCO

TIFICO: Que se otorgó ante mí, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mí cargo, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía Automotriz D & K S.A. Audksa, la que rubrico, sello y firmo en seis fojas útiles; en el lugar y fecha de su Otorgamiento.


ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



RAZON.- Tomé nota al margen de esta matriz; en cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0006813, del Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil, de fecha veinte de julio del dos mil uno, de lo cual **DOY FE.-** Guayaquil, 23 de Julio del 2001.


ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0006813 dictada el 20 de Julio del 2001 por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil queda inscrita la escritura, que contiene Comersión del Capital
Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito,
Reforma del estatuto
de la Compañía AUTOMOTRIZ D * K S.A. AUCKSA.

de folios 21982
21993 número 3/60 del Registro Industrial y anotada bajo el número 27983 del Repertorio. D. CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 9 de Agosto del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta Escrituras, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].
Guayaquil, 9 de Agosto del 2001

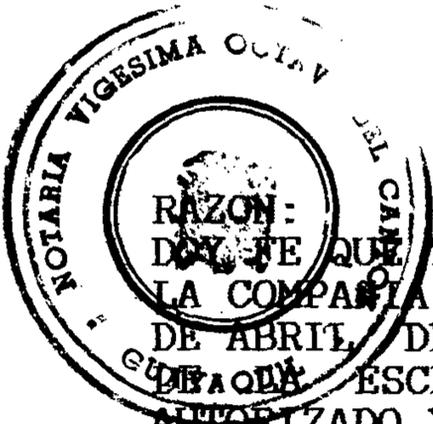



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 14,48

000000009



RAZON:
DOY FE QUE TOMÉ NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA AUTOMOTRIZ D & K S.A. AUDKSA, CELEBRADA EL QUINCE DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; LA APROBACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA AUTOMOTRIZ D & K S.A. AUDKSA, SEGUN LA RESOLUCION NUMERO: CERO UNO - G - IJ - CERO CERO CERO SEIS OCHO UNO TRES, SUSCRITA POR EL SEÑOR ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, CON FECHA VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO. GUAYAQUIL 28 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.- LA NOTARIA.-



P. Macías Chango B
Ab. Tomás Thompson B,
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Cantón Guayaquil